

Términos y Condiciones concurso 'Pack Aperitivo' de Ahumados Domínguez . // 19.09.24.

PRIMERO. - EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se organiza por la entidad AHUMADOS DOMÍNGUEZ SA con A28863157, con dirección en calle Laguna, 12, 28923, Alcorcón, Madrid (en adelante, la "COMPAÑÍA").

SEGUNDO. - OBJETO DE LA PROMOCIÓN

A través de la presente promoción (en adelante, la "Promoción") la COMPAÑÍA pretende promocionar el Club Domínguez.

TERCERO. - ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de esta Promoción es España y quedan excluidas las Islas Baleares y las Islas Canarias.

CUARTO. - ÁMBITO TEMPORAL

La Promoción dará comienzo desde el momento de la publicación de la Promoción en los canales oficiales de Ahumados Domínguez el 19 de septiembre de 2024 y finalizará el 26 de septiembre de 2024 a las 23:59 horas.

QUINTO. - COMUNICACIÓN

La Promoción se comunicará al público por AHUMADOS DOMÍNGUEZ a través de los canales oficiales: Instagram, Instagram stories, Facebook, web de Ahumados Domínguez, etc.

SEXTO. - PREMIO

6.1.- Participación

Podrá participar en la Promoción cualquier persona mayor de edad, residente en España (exceptuando Islas Baleares e Islas Canarias), que se una entre el 19 de septiembre y el 26 de septiembre a las 23:59 h al Club Domínguez a través de los diversos formularios habilitados en nuestra web.

6.2.- Premio

El premio consiste en nuestro exclusivo "Pack Aperitivo" que contiene los siguientes productos:

- 1 Salmón Ahumado en lonchas (100 gramos)
- 1 Salmón Marinado en lonchas (100 gramos)
- 1 Lomo de Salmón Ahumado (100 gramos)
- 1 Bacalao Ahumado en lonchas (130 gramos)
- 1 Tartar de Salmón Ahumado (150 gramos)



AHUMADOS DOMÍNGUEZ

- 1 Ensalada Nórdica (100 gramos)
- 1 Salsa Fresca de Eneldo (178 gramos)
- 1 Salsa Fresca Nórdica (178 gramos)
- 1 Mini Blinis Especial Cocktail

El Ganador deberá facilitar cuanta información sea necesaria para el disfrute del Premio. Asimismo, Ahumados Domínguez está exenta de la fiabilidad de los datos facilitados por el Ganador para la entrega del Premio.

Estos datos serán utilizados por la Compañía con el único objeto de hacerlos llegar a la dirección facilitada por el ganador del concurso (Ver apartado 10 sobre el tratamiento de datos personales, para más información) y para recibir toda la información comercial enviada a través del Club Domínguez.

Lo establecido en los apartados 9.4 y 9.7 de las presentes bases legales de la esta Promoción será de aplicación el Premio.

SEPTIMO. – MECÁNICA

Todos los Participantes (según se ha definido en el apartado 6.1 de estas bases legales) en la Promoción deberán cumplir con los requisitos establecidos en los términos y condiciones de las presentes bases legales de la Promoción:

- Los Participantes deberán unirse al Club Domínguez a través de la página web o los diferentes formularios habilitados para la COMPAÑÍA.
- Los Participantes deberán indicar su nombre y su correo electrónico en el formulario de inscripción.
- Los Participantes deben finalizar el proceso de inscripción, con doble verificación, antes del 26 de septiembre a las 23:59h.
- Las participaciones sólo serán válidas si cumplen con lo especificado en las presentes bases legales.

Los Participantes son los exclusivos responsables de la autoría y originalidad de los datos proporcionados (nombre y correo electrónico) y de la participación en la Promoción y, por tanto, eximen de cualquier tipo de responsabilidad a la COMPAÑÍA y/o a Ahumados Domínguez por cualquier reclamación que pueda ser realizada por terceros en relación con la elección del Ganador y el resultado de la Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, y en todo caso, la COMPAÑÍA podrá excluir de la Participación aquellos Participantes que contengan contenido racista, erótico y/o sexual, que inciten a la violencia, sean contrarios a la moral u orden público, que incluyan de cualquier manera derechos de propiedad intelectual de terceros ajenos a la COMPAÑÍA o cuyo contenido pueda ser susceptible de afectar a la imagen de marca de Ahumados Domínguez o que tengan carácter ofensivo en términos generales.

OCTAVO. – ELECCIÓN DE GANADOR



AHUMADOS DOMÍNGUEZ

El Ganador será una (1) persona cualquiera de entre los Participantes de la Promoción de conformidad con lo establecido en estas bases legales. Una vez cerrada la Promoción en la fecha y hora determinadas, es decir, el día 26 de septiembre a las 23:59 horas, el Ganador será elegido por el jurado de Ahumados Domínguez siempre y cuando cumpla las condiciones de participación.

El Ganador se elegirá el día 27 de septiembre. Además del Ganador, serán designados dos (2) suplentes (los "Suplentes") a los efectos de lo previsto en las presentes bases.

Determinado el Ganador, Ahumados Domínguez se pondrá en contacto con el Ganador por medio del correo electrónico facilitado durante la inscripción al Club Domínguez y se le indicará cómo recibirá su Premio.

En ningún caso podrá ser entregado el Premio a una persona distinta del Ganador de la Promoción o, en su caso, y de conformidad con lo dispuesto a continuación, de los Suplentes.

El Ganador resultará entre todas las personas que se registren al Club Domínguez a través de las diversas vías habilitadas por la marca entre el 19 de septiembre y el 26 de septiembre.

No podrá resultar Ganador de la Promoción el personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de la COMPAÑÍA ni de ninguna otra entidad que haya intervenido en el desarrollo de la Promoción. Tampoco podrá resultar Ganador los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad.

En caso de que no fuera posible localizar al Ganador de esta Promoción por el email facilitado o, en su caso, el Ganador no pudiera o no quisiera aceptar el Premio, el Premio pasará al primero de los Suplentes y así sucesivamente hasta agotar el número de Suplentes. Si se agotan todos los Suplentes la Promoción se declarará desierta.

El Ganador, y en su caso los Suplentes, dispondrán de un plazo de 48 horas para la aceptación del Premio desde que se hubiese realizado la comunicación. En el caso de que Ahumados Domínguez y/o la COMPAÑÍA no hubiesen recibido contestación por email por parte del Ganador o, en su defecto, de los Suplentes, se entenderá que el Ganador, o los Suplentes, rechaza el Premio.

El Ganador se compromete, en todo caso, a preservar la buena imagen y reputación de Ahumados Domínguez de cualquiera de sus marcas. No serán aceptados emails falsos ni comentarios que pongan en duda la participación del Ganador, insultos o acusaciones que atenten a su honor personal o el resultado de la Promoción, así como tampoco aquellos que utilicen un lenguaje ofensivo o agresivo o atenten contra la buena imagen de Ahumados Domínguez, quien se reserva, en todo caso, el derecho de eliminar del perfil social a aquellos usuarios y Participantes que se comporten de manera inadecuada en este sentido.



AHUMADOS DOMÍNGUEZ

NOVENO. - CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

9.1.- Legitimación

La identidad, mayoría de edad y residencia serán corroborados mediante la presentación del DNI, u otro documento acreditativo de la identidad de las personas físicas, en el momento previo a la entrega del Premio.

9.2.- Limitaciones a la participación

La COMPAÑÍA queda facultada para excluir a los Participantes que no cumplan con los requisitos de la presente Promoción o que, a juicio de la COMPAÑÍA, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.

En caso de que un participante excluido hubiera resultado Ganador de la Promoción, al ser excluido, el Premio pasará al primero de los Suplentes, y así sucesivamente hasta agotar el número de Suplentes. Si se agotan todos los Suplentes la Promoción se declarará desierta.

9.3.- Aceptación de las bases legales

El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases legales y del criterio de la COMPAÑÍA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción.

La COMPAÑÍA se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases legales, incluyendo a título meramente enunciativo, pero no limitativo la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de éstas.

Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los Participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración de la Promoción, quedando eximida la COMPAÑÍA de toda obligación o compensación económica, y/o de cualquier tipo, respecto a los Participantes.

9.4.- Del Premio de la Promoción, su aceptación y cesión

El Premio objeto de la presente Promoción es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia del Ganador, siendo el Ganador la persona que disfruten del mismo, salvo autorización expresa de Ahumados Domínguez.

Una vez entregado el Premio al Ganador, éste no podrá ser objeto de posteriores negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios ni, en general, aquellos que supongan la transmisión y/o entrega del Premio a un tercero a cambio de una contraprestación, de cualquier tipo.



AHUMADOS DOMÍNGUEZ

Ahumados Domínguez podrá solicitar al Ganador de la presente Promoción la aceptación del Premio por escrito. En tal caso, tendrá la consideración de aceptación por escrito suficiente la contestación del Ganador por medio de un correo electrónico.

El Ganador podrá renunciar al Premio. Dicha renuncia deberá ser realizada por escrito, y a través de un correo electrónico, en los mismos términos que la aceptación del Premio. En caso de que el Ganador renuncie al Premio, éste pasará al primero de los Suplentes y, si aquél también lo rechazase y/o constase su aceptación expresa, pasará al segundo de los Suplentes. Si se agotan todos los Suplentes la Promoción se declarará desierta, no pudiendo nadie reclamar el Premio.

Si la COMPAÑÍA lo considera necesario u oportuno, la Promoción podrá quedar desierta y, en consecuencia, no se hará entrega de ningún Premio.

El Premio se entregará exclusivamente dentro del territorio nacional (exceptuando Islas Baleares e Islas Canarias) en la dirección indicada por el Ganador, o en su caso, por el primero o el segundo de los Suplentes, a Ahumados Domínguez en el momento de la notificación del Premio.

9.5.- Derechos de propiedad intelectual

Los Participantes otorgan y garantizan expresamente, con total indemnidad para la COMPAÑÍA la autoría y originalidad de cualesquiera de los comentarios realizados en la Promoción y cede sus datos personales (nombre e email) a la COMPAÑÍA formando parte del Club Domínguez a través del cual se recepciona información comercial enviada por la COMPAÑÍA.

Además, al inscribirse al Club Domínguez, el Participante recibe un código descuento de un 10% para gastar en la tienda online de la COMPAÑÍA, un cupón válido exclusivamente para la primera compra y con caducidad indicada en los correos enviados por parte de la COMPAÑÍA.

En este sentido, los Participantes se comprometen a mantener indemne a Ahumados Domínguez frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que se deriven de cualesquiera de los comentarios ejecutados con motivo de la Promoción.

9.6.- Derechos de imagen

El Ganador, y en su defecto cualquiera de los Suplentes que resulte ganador final, autoriza de forma irrevocable y gratuita a la COMPAÑÍA a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y/o soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar y comunicar el premio otorgado, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por la COMPAÑÍA.



AHUMADOS DOMÍNGUEZ

En concreto, el Ganador autoriza de manera irrevocable y gratuita a la COMPAÑÍA a usar, difundir y reproducir su imagen de perfil de Instagram o Facebook, o la foto que este haya suministrado a la COMPAÑÍA, así como en el perfil de redes sociales y sus datos personales.

Si en la foto del perfil de Instagram o Facebook aparecen terceras personas, se deberá contar con el consentimiento expreso de los mismos antes de participar en el concurso.

9.7.- Fiscal

Al Premio de la presente Promoción le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación aplicable en cada momento.

De conformidad con el artículo 75.2.c) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados productos o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta, según corresponda.

En este sentido, se deja expresa constancia que, por imperativo legal, la COMPAÑÍA deberá practicar las retenciones e ingresos a cuenta que correspondan sobre el valor del Premio.

Con carácter adicional a la obligación formal de practicar la correspondiente retención o ingreso a cuenta, Ahumados Domínguez se compromete a asumir el coste de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al Premio, sin perjuicio de que el Ganador o, en su caso, cualquiera de los Suplentes que finalmente resulten ganadores, deba responder de las demás responsabilidades fiscales que en su caso le correspondan, de conformidad con lo establecido en el apartado siguiente.

Exceptuando las obligaciones de Ahumados Domínguez de practicar las retenciones e ingresos a cuenta sobre el valor del Premio, todas las demás responsabilidades fiscales que pudieran derivarse del premio serán por cuenta del Ganador o, en su caso, cualquiera de los Suplentes que finalmente resulten ganadores, salvo que la legislación aplicable en cada momento disponga lo contrario.

9.8.- Exoneración de responsabilidad

La COMPAÑÍA queda exonerada de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda sufrir el Ganador de la Promoción que tenga causa por y/o durante el disfrute del Premio, y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Asimismo, el mismo régimen de exoneración de responsabilidad será de aplicación para los Suplentes y el resto de los Participantes en la Promoción.



AHUMADOS DOMÍNGUEZ

La COMPAÑIA no se hace responsable de los daños y/o perjuicios derivados, o que se puedan derivar, de la participación en esta Promoción.

Consecuentemente, el Ganador de la presente Promoción exonera totalmente a la COMPAÑIA de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar con motivo y ocasión de la presente Promoción.

La COMPAÑIA queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos, de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la COMPAÑIA y especialmente por actos externos de mala fe.

La COMPAÑIA tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

La COMPAÑIA no se hacen responsable de los servicios que, en su caso, presten terceras empresas con motivo y ocasión de la implementación de la presente Promoción.

Cuando con motivo de la participación en la presente Promoción, el Ganador y los Participantes hagan uso, en su caso, de otras plataformas y/o redes sociales deberán igualmente aceptar y respetar los términos y condiciones de esta Promoción en dichas redes sociales y/o plataformas.

La COMPAÑIA procederá a la anulación de las comunicaciones electrónicas incompletas, erróneas, manipuladas o pertenecientes a otras promociones y/o campañas promocionales y/o concursos.

En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la Promoción y, en particular, que haga imposible la determinación del Ganador, la COMPAÑIA pondrá fin a la Promoción, renunciando expresamente los Participantes a interponer cualquier reclamación o demanda, ya sea en vía civil, administrativa o penal contra la COMPAÑIA, que persiga la obtención de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de resarcimiento.

9.9.- Declaración responsable

La COMPAÑIA se compromete a llevar a cabo la presente Promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.

DÉCIMO. - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



AHUMADOS DOMÍNGUEZ

Los datos facilitados, nombre y email, y los del perfil de redes sociales de los Participantes, el Ganador y los Suplentes, serán utilizados por la COMPAÑÍA con la finalidad de gestionar el concurso, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

La finalidad principal del tratamiento de los datos personales de los participantes será la de gestionar su participación en la Promoción y, en particular, gestionar la entrega del premio, en caso de resultar premiado, así como el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que sean de aplicación en relación con la Promoción.

Con la cesión de los datos para pertenecer al Club Domínguez el Participante también cede sus datos a la COMPAÑÍA para formar parte del Club Domínguez y recibir información comercial por parte de la COMPAÑÍA, con el consentimiento expreso y aceptación de nuestra política de privacidad.

Una vez finalizada la promoción, los usuarios pueden darse de baja del Club Domínguez por email o solicitando la baja escribiendo un correo electrónico a comunicacion@ahumadosdominguez.es

La base legal para el tratamiento de los datos personales de los participantes con la finalidad anterior será la ejecución del acuerdo contractual de participación en la promoción regulado en las presentes Bases y el consentimiento que se hubiera podido solicitar al participante.

Los datos podrán ser compartidos con terceros prestadores de servicios, con las Administraciones Públicas para el cumplimiento de obligaciones legales y con aquellas entidades que puedan colaborar en la organización del premio y cuyos datos identificativos serán en todo caso dados a conocer al participante en el contexto de la promoción.

El tratamiento de los datos está legitimado por la aceptación de las presentes bases legales y tratamiento de datos personales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos deberá remitirse un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos", en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que se acompañe fotocopia del Documento Nacional de Identidad del interesado, a la siguiente dirección de correo electrónico: comunicación@ahumadosdominguez.es

Asimismo, los Participantes pueden ponerse en contacto con el Delegado de Protección de datos de AHUMADOS DOMÍNGUEZ en la misma dirección de correo electrónico para cualquier consulta relacionada con esta materia.

Tenga en cuenta que, una vez finalizado el concurso, las personas inscritas al Club Domínguez seguirán inscritas a nuestra base de datos y recibirán información comercial de la compañía. Para darse de baja del Club Domínguez podrá hacerse



AHUMADOS DOMÍNGUEZ

directamente por correo o escribiendo un email a comunicación@ahumadosdominguez.es solicitando la baja al Club Domínguez.

En el caso de que lo consideren necesario, los Participantes pueden dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) con el fin de salvaguardar sus derechos.

UNDÉCIMO. - LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las bases legales de la Promoción se rigen por la ley española.

La COMPAÑÍA, el ganador y el resto de los Participantes en la Promoción expresamente se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales que les sea de aplicación en base a la regulación establecida en la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2024.

